

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: CONTRATO ESPERANZA ALBORNOZ PIZARRO
PREST.SERV.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00265/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 4 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Ley N° 19.378, Estatuto de Salud APS.
- 2.- Decreto Alcaldicio N.º 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara que, don Boris Acuña González, asume como alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República, a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con médico para usuarios/as de CESFAM Doñihue - Lo Miranda, con el objetivo de realizar extensión horaria y atención en Servicios de Urgencia de la comuna.
2. MEMORANDUM N° 04465 de fecha 09.12.2025, enviado por don Maximiliano Hiriarte González, solicitando la contratación de médico para realizar extensión horaria y atención en Servicios de Urgencia de la comuna.
3. Orden de trabajo Contrato N°345 de fecha 18.12.2025, emitida por Dr. Fernando Zamorano Peralta, Director (S) DESAM Doñihue, que indica realizar contrato Prestación de Servicios a doña Esperanza Alborno Pizarro, médico, desde el día 01 de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2025.
4. Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 16/12/2025, Folio: 700054614346.
5. El contrato de prestación de servicios de doña Esperanza Alborno Pizarro, suscrito con fecha 18 de diciembre de 2025.

DECRETO

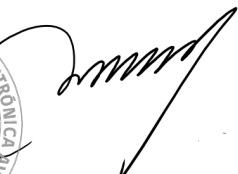
1. **APRUEBESE** en todos sus términos, el Contrato de Prestación de Servicios, desde el día **01 de enero del año 2026 al 31 de diciembre de 2026**, por un monto total de \$26.000.- Imp. Incluidos, por hora efectivamente realizada, entre a Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Boris Acuña González, cédula de identidad [redacted] domiciliado en Avenida Estación N°344 y doña **Esperanza Alborno Pizarro**, cedula de identidad [redacted] 0, Médico domiciliada en Pasaje Ester Cossani N°428, Villa Escritora Isabel Allende, Almendro, Coltauco.

2. **IMPÚTESE** el gasto que irroque dicho contrato, al Presupuesto de Salud Municipal Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
OORDEN TRABAJO ESPERANZA ALBORNOZ	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JOCELYN BERNARDITA CABRERA SOTO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21486166&hash=9600e>